



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 12 de mayo del 2025

VISTOS: El Expediente Administrativo, que contiene El Memorandum N° 235-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe N° 88-2025-GRM-DRSMA-DRISI/ADM, Informe N° 307-2025-GRM-DIRESA/DRISI-ADM/UL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8° como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, mediante Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicada en diario oficial el Peruano de fecha 24 de junio de 2024 y entró en vigencia el 22 de abril de 2025, derogando la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuya finalidad es maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de enero 2025, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, norma que entró en vigencia el 22 de abril de 2025;

Que, en atención a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria, que dispone que en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas; para estos efectos, a la entrada en vigencia de la Ley y el Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas mediante resolución directoral;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de ente rector mediante Decreto Legislativo N° 1439, que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la misma que emite la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de marzo de 2025, norma que aprueba los lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, con la finalidad de establecer disposiciones para el proceso de actualización del Plan de Contrataciones 2025, aprobado en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF), a fin de que dicho documento se enmarque en lo establecido en la Ley N° 32069 y su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF);

Que, mediante Informe N° 307-2025-GRM/DIRESA/DRISI/ADM-UL, de fecha 06 de mayo del 2025, la Unidad de Logística, ha formulado la propuesta de actualización del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2025, la misma que recoge la demanda de las áreas usuarias respecto de la inclusión de nuevos procedimientos no contemplados en el mencionado plan la priorización del gasto público, cuya propuesta serán detallados;



Que, estando al contenido de los documentos de visto y contando con el visado del jefe de Logística, el jefe de la Oficina de Administración y Dirección Ejecutiva, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32069, Decreto Legislativo N° 1439, que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la misma que emite la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TULO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al director ejecutivo mediante Resolución Directoral N° 403-2024-DRSM-DR



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Plan de Contrataciones 2025, en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento de la Red Integrada Salud Ilo, correspondiente al año fiscal 2025, la inclusión de los siguientes procedimientos:

Nº PAC	CONCEPTO	OBJETO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MONTO
5	Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo de 01 Planta Generadora de Oxígeno de 20m3/HR Tipo PSA Del Hospital Ilo	Servicio	Concurso Público Abreviada	83 487,00
6	Servicio de Recojo, transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos Hospital Ilo (2do. Nivel)	Servicio	Concurso Público Abreviada	56 000,00
7	Adquisición de Indumentaria para Personal Asistencial (Ropa de Faena) del Régimen D.Leg. N° 276 del Periodo 2025 de la Red Integrada Salud Ilo.	Bien	Licitación Pública Abreviada	198 600,00
8	Complemento Nutricional para Personal Administrativo D. Leg N° 276 de la Red Salud Ilo.	Bien	Licitación Pública Abreviada	79 200,00
9	Adquisición de Panel de Identificación + Antibiograma x 1 Determinación. Adquisición de Panel de Identificación + Antibiograma para Bacterias GRAM Positiva y Negativa con Equipo en Cesión de uso (COMODATO) para el Departamento de Patología Clínica para Hospital Ilo.	Bien	Licitación Pública Abreviada	88 174,00
10	Adquisición de Uniforme Institucional para Personal Administrativo y Transporte del Régimen D.Leg. N° 276 y D.Leg. N° 1057, periodo 2025 de la Red Integrada Salud Ilo.	Bien	Licitación Pública Abreviada	51 100,00
11	Requerimiento de Alimentos (Rancho Frio) para Personal Asistencial del D.Leg N° 1153, que realiza Guardia Comunitaria del Primer Nivel de atención de la Red Integrada Salud Ilo, periodo 2025.	Bien	Licitación Pública Abreviada	193 500,00
12	Adquisición de Dispositivos Médicos de Laboratorio para Análisis Inmunológico y Hormona con Equipo en COMODATO	Bien	Licitación Pública Abreviada	66 213,00



13	Adquisición de Dispositivos Médicos de Laboratorio para Análisis Hematológico con Equipo en COMODATO.	Bien	Licitación Pública Abreviada	56 700,00
----	---	------	------------------------------	-----------



ARTICULO 2°. – *Notificar*, la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que Debra publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme lo establece la Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01.

ARTICULO 3°.- Encargar, a la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Ilo.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO
.....
CD JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
COR. 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO

JSON/DE
RAPO/UAJ
Jachv/as.
- Dirección
- Interesado
- Arch.